



MENDOZA, **13 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1362/23, caratulado: "Pago por Título de Posgrado - Decreto 1246/15 - CORREA LUST, Constanza - FAD".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/15 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que posee el título de Especialista, Magister o Doctor/a.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que el acopio de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

El informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que el presente adicional se rige de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el "Adicional por Título de Posgrado" de "**Doctora en Letras**", conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO/S Y NOMBRES	CORREA LUST, Constanza Inés
D.N.I	33.094.925
CUIL o CUIT	27-33094925-8
LEGAJO N°	34.445

CARGO:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	interino
N° de Resolución de designación	378/22-CD

3. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos I"
2)	"Optativa Grupo II: Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos I"

Resol. N° 58

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

ARTÍCULO 2º: Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

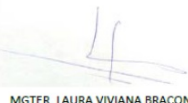
Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Doctorado en Letras
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	19/12/2022
Número de resolución Ministerial	2127/21

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO